

El itinerario entre Mahón y Playa Punta Prima, de 9 kilómetros, pasará por San Luis. El itinerario desde el empalme a Cala d'Aucafar, de 1,8 kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias. El itinerario entre Mercadal y Fornells, de 8 kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias. El itinerario entre Ferreiras y el kilómetro 15,985 de la carretera C-721, de 13 kilómetros, pasará por San Cristóbal. El itinerario entre Mercadal y empalme de la carretera de San Cristóbal al kilómetro 15,985 de la C-721, de 3,2 kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias. El itinerario de San Cristóbal a Playa de Santo Tomás, de 5 kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias. El itinerario de Ferreiras a Santa Galdana, de 7 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

Del tramo de la C-723, entre Fornells y empalme con la carretera local a Mahón por San Juan, incluido Fornells, para Mahón y viceversa.

#### Expediciones

Mahón-Ciudadela: Tres de ida y vuelta diarias.  
Ferreiras-Mahón: Una de ida y vuelta diarias, excepto domingos.  
Alayor Mahón: Dos de ida y vuelta diarias reducidas a una los domingos.  
Mahón-Villacarlos: 28 de ida y vuelta diarias.  
Mahón-San Luis: 14 de ida y vuelta diarias.  
Fornells-Mahón: Una de ida y vuelta diaria.  
San Luis-Punta Prima: Tres de ida y vuelta diarias del 15 de junio al 30 de septiembre.  
Mahón-Alcaufar: Dos de ida y vuelta diarias del 15 de junio al 30 de septiembre.  
Ferreiras-Cala Galdana: Una de ida y vuelta diaria del 15 de junio al 30 de septiembre.  
San Cristóbal-Cala Santo Tomás: Una de ida y vuelta diaria del 15 de junio al 30 de septiembre.

#### Horario

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación por la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

#### Vehículos adscritos a la concesión

Cuatro de 50 plazas cada uno para viajeros sentados, cuatro de 40 plazas cada uno para viajeros sentados, cuatro de 35 plazas cada uno para viajeros sentados y uno de 27 plazas para viajeros sentados.

#### Tarifas

Clase única: 0,86 pesetas viajero por kilómetro.  
Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,1250 pesetas cada 10 kilogramos por kilómetro o fracción.  
Sobre las tarifas viajero por kilómetro, incrementadas en su caso con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

#### Clasificación del servicio respecto del ferrocarril

En la aplicación del Reglamento de Coordinación de los Transportes Terrestres y el presente servicio se clasifica en relación con el ferrocarril como independiente.

Madrid, 28 de marzo de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.828-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Mugia-Santiago de Compostela, a Santa Eugenia de Riveira y a Noya, con hijuelas. Expediente número U-159.**

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 15 de marzo de 1973, ha resuelto adjudicar definitivamente a la Empresa «El Celta, S. A.», el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Mugia-Santiago de Compostela a Santa Eugenia de Riveira y a Noya, con hijuelas, como resultante de la unificación de los servicios V-1156, de Santiago de Compostela a Santa Eugenia de Riveira-Corruedo, con hijuelas y V-63, de Santiago de Compostela a Santa Comba y Bradomil, con hijuelas, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

#### Itinerario

El itinerario entre Mugia y Noya, de 173 kilómetros de longitud, pasará por Quintáns, Berdoyas, Baiñas, Bradomil, Fontecada, Corneira, Seoane, Negreira, Puente-Maceira, Barreiros, Bertamirans, Rojos, Santiago de Compostela, Milladoiro, Bal-

caide, Casalonga, Faramillo, Esclavitud, Padrón, Lestrove, Pedro, Laiño, Imo, Vexo, Bures, Araño Taragoña, Buloso, Cespon, Boiro, Escarabote, Pucbia, Palmeira, Santa Eugenia de Riveira, Oleiros, Juno, Camano, Queiruga, Baroña, Puerto de Son, Nebra, Fortosin y Boa. El itinerario Negreira-Mina del Carmen, de 26,7 kilómetros de longitud, pasará por San Mamed, La Baña, Faide, Santa Comba, Las Farinas, cruce de la pista, puente sobre el río Xallas, Albarín y San Salvador. El itinerario Negreira-Pasadoira, de 15 kilómetros de longitud, pasará por Zas, Aro, Peña, Vilaserio y Cornado.

El itinerario puente Maceira-Picaraña, de 12 kilómetros de longitud, pasará por Brión, La Gándara, La Iglesia, Perro, San Salvador, Savañés, Chave de Santa Alta de Devesa y Sixto. El itinerario Bertamirans-Casalonga, de 8 kilómetros de longitud, pasará por Troeira, Ortoño, Quieriarans, Bugadillo y Osche. El itinerario Bertamirans Brión, de 5 kilómetros de longitud, pasará por Angeles. El itinerario puente Maceira-Rojos, de 13 kilómetros de longitud, pasará por Lons, Tapia y Aguaspedadas. El itinerario Tapia-San Mamed de Piñeiro, de 3,450 kilómetros de longitud, pasará por Vilouta y Cobas. El itinerario entre Reborido y el kilómetro 4,8 de la C-543, de 4 kilómetros de longitud, pasará por Carlejo, Fraiz, Vilvestro y Cuntáns. El itinerario entre Buros y Taragoña, de 10 kilómetros de longitud, pasará por Rianjo. El itinerario Arguiño-Corruedo, de 14,5 kilómetros de longitud, pasará por cruce de Aguiño, Castiñeira, Touro y Santa Eugenia de Riveira, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos indicados en los itinerarios, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Santa Comba y el punto kilométrico 2,030 del camino a Saigueiros y viceversa.

De y entre Aguiño y cruce de Aguiño y de dicho tramo para el de Santa Eugenia de Riveira a la Puebla de Caramiñal y viceversa.

Del tramo Santiago de Compostela-Padrón (excepto Santiago de Compostela) para el tramo Santiago de Compostela-Angeles (excepto Santiago de Compostela) y viceversa, para expediciones que comprendan ambos tramos o parte de ambos.

#### Expediciones

Santiago de Compostela a Santa Eugenia de Riveira por Araño: Seis diarias de ida y vuelta, reducidas a cinco los domingos, pasando por Araño.  
Santiago de Compostela a Santa Eugenia de Riveira por Rianjo: Dos diarias de ida y vuelta reducidas a una los domingos, pasando por Rianjo.  
Santiago de Compostela a Corruedo por Araño: Una diaria de ida y vuelta, pasando por Araño.  
Santiago de Compostela a Corruedo por Rianjo: Dos diarias de ida y vuelta, pasando por Rianjo.  
Santa Eugenia de Riveira a Aguiño: Ocho diarias de ida y vuelta.  
Santa Eugenia de Riveira a Noya: Cuatro diarias de ida y vuelta.  
Santiago de Compostela a Brión por Picaraña: Dos diarias de ida y vuelta, pasando por Picaraña.  
Santiago de Compostela a Santa Comba por Brión: Una diaria de ida y vuelta, pasando por Rojos, Aguaspedadas, Tapia, Puente Maceira y Negreira.  
Santiago de Compostela a Santa Comba por Aguaspedadas: Una diaria de ida y vuelta, pasando por Rojos, Aguaspedadas, Tapia, Puente Maceira y Negreira.  
Mina del Carmen a Santa Comba: Una diaria de ida las vísperas de festivos y otra de vuelta los días siguientes a festivos.  
Santiago de Compostela a Mugia: Una diaria de ida y vuelta, pasando por Rojos, Bertamirans, Barreiros y Negreira.  
Santiago de Compostela a Pasadoira: Una diaria de ida y vuelta, pasando por Rojos, Barreiros y Negreira.  
Santiago de Compostela a Brión: Cuatro de ida y vuelta los días laborables, dos los domingos y tres los demás festivos, pasando por Rojos y Angeles.  
Santiago de Compostela a Rojos: Dieciocho diarias de ida y vuelta.  
Santiago de Compostela a Aguaspedadas: Dos diarias de ida y vuelta los días laborables.  
Santiago de Compostela a San Mamed de Piñeiro: Una de ida y vuelta los días laborables.  
Santiago de Compostela a Reborido: Tres de ida y vuelta los días laborables, pasando por Rojos.  
Santiago de Compostela a Negreira: Dos diarias de ida y vuelta reducidas a una los domingos, pasando por Rojos, Barreiros.  
Santiago de Compostela a Bertamirans por Casalonga: Dos de ida y vuelta los días laborables pasando por Casalonga y Bugalido.

#### Horario

El horario de estas expediciones será el siguiente: El que se fije de acuerdo con el interés público previa aprobación de la Jefatura Regional.

#### Vehículos adscritos a la concesión

11 de 58 plazas, tres de 40 y uno de 24, todas ellas para viajeros sentados.

## Tarifas

Clase única: 0,77 pesetas viajero por kilómetro.  
Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,1155 pesetas cada 10 kilogramos por kilómetro o fracción.  
Sobre las tarifas viajero por kilómetro, incrementadas en su caso con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

## Clasificación del servicio respecto del ferrocarril

En la aplicación del Reglamento de Coordinación de los Transportes Terrestres el presente servicio se clasifica en relación con el ferrocarril como coincidente b). En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1935, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 28 de marzo de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.829-A.

**RESOLUCION de la segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.**

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Variación entre los perfiles 74 y 136 de la penetración a Gijón, de la autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo Serín a Gijón», término municipal de Gijón, y hallándose aquellas incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 13 de abril de 1973.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Gijón, han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Variación entre los perfiles 74 y 136 de la penetración a Gijón, de la autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo Serín a Gijón», cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación

Finca número	Clase	Propietarios
5 P-G	Patio.	Moreja Gijón.
6 P-G	Patio.	Fundación La Nueva.
7 P-G	Patio.	Unión técnica soldadura.
8 P-G	Patio.	Unipán.
9 P-G	Patio.	Bohemia Española
10 P-G	Patio.	Don Alfredo Alvarez.
11 P-G	Vías.	Hermanos Quirós.
12 P-G	Naves industriales y patio.	Pérez Lantero.
13 P-G	Naves industriales y patio.	Posada Maderas.
14 P-G	Nave industrial.	Braña Boggio
15 P-G	Naves industriales y patios.	Don Nicanor Noval.

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto reformado del aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Camba y Conso en el término municipal de Villarino de Conso (Orense), aprobado por Orden ministerial de 20 de mayo de 1972 (quinta relación).**

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por el proyecto que más arriba se cita, por acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de octubre de 1972, y de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el próximo día veintitrés (23) de mayo, a las nueve (9) horas, se convoca en el atrio de la iglesia parroquial de Vegas de Camba (Villarino de Conso), para trasladarse a las fincas o iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del mencionado proyecto y pertenecientes a los titulares que a continuación se relacionan, continuando en sucesivos días hábiles y por orden fijado, si no diera tiempo a finalizar los trabajos el mismo día.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, por un Perito y Notario.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de bienes y derechos afectados pueden formular por escrito ante la Comisaría de Aguas (calle de Asturias, número 8, Oviedo) o en el Ayuntamiento de Villarino de Conso, donde están expuestas para examen las relaciones de propietarios, fincas y parcelarios, hasta el día señalado para la iniciación de las actas previas, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Oviedo, 28 de abril de 1973.—El Comisario Jefe, A. Danobeitia. 1.405-D.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE LOS QUE SE SOLICITA LA EXPROPIACION FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, CON MOTIVO DE RESULTAR AFECTADOS POR EL EMBALE DE LAS PORTAS, DEL APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DE LOS RIOS CAMBA Y CONSO, CON NUMERO DE PARCELIARIO, PROPIETARIOS, VECINDAD, PARAJE, CULTIVO Y SUPERFICIES AFECTADAS, RADICANTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARINO DE CONSO (ORENSE)

## Quinta relación

Finca número 156, de Ramón Martínez Fernández y María Martínez Fernández, y José María López Alvarez, de Vegas de Camba; Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. M. U. P. 201, «O Xestal», a barbecho, de 8,80 áreas.

Finca número 213, de Antonio Grande Fernández (Herrero) y Teresa Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «Raposciras», a barbecho, de 7,60 áreas.

Finca número 271, de Antonio Barja Estévez y Teresa Fernández Rodríguez, de Vegas de Camba, «Tapada», a monte bajo, de 11,21 áreas.

Finca número 334, de Higinio Alvarez Alonso y Herminia Martínez Fernández, de Vegas de Camba; Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, M. U. P. 201, «Lombo da Forca», a barbecho, de 10,15 áreas.

Finca número 335, de Antonio Grande Fernández (Herrero) y Teresa Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «Lombo da Forca», a barbecho, de 12,38 áreas.

Finca número 338, de Nicolás Alonso Yañez y Mercedes Rodríguez Gómez, de Vegas de Camba, «Lombo da Forca», a barbecho, de 15,58 áreas.

Finca número 340, de Antonio Pérez Gómez y Herminia Estévez Alonso, y Francisco Pérez Gago, de Vegas de Camba, «Lombo da Forca», a monte bajo y barbecho, de 3,62 áreas.

Finca número 341, de Higinio Alvarez Alonso y Herminia Martínez Fernández, de Vegas de Camba, «Lombo da Forca», a barbecho y monte bajo, de 6,50 áreas.

Finca número 342, de Antonio Grande Fernández (Herrero) y Teresa Martínez Fernández, y Nonito Fernández Grande, de Vegas de Camba y Montevideo (Uruguay), «Lombo da Forca», a barbecho y monte bajo, de 8,38 áreas.

Finca número 343, de Miguel Fernández Grande y Concepción Guerra Fernández, de Vegas de Camba, «Lombo da Forca», a barbecho, de 6,05 áreas.

Finca número 344, de Pedro Sierra Yañez y Teresa Blanco Fernández, de Vegas de Camba, «Lombo da Forca», a barbecho, de 14,76 áreas.

Finca número 347, de Teresa Alvarez Alonso, de Vegas de Camba; Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, M. U. P. 201, «Lombo da Forca», a barbecho, de 18,20 áreas.

Finca número 348, de Herminia Barja Rodríguez, de Vegas de Camba, «Soutiño», a prado riego y monte bajo, de 20,25 áreas.

Finca número 351, de Nicolás Alonso Yañez y Mercedes Rodríguez Gómez, de Vegas de Camba, «Buxaranca», a soto de castaños y monte bajo, de 15,95 áreas.

Finca número 352, de Pedro Sierra Yañez y Teresa Blanco Fernández, de Vegas de Camba, «Buxaranca», a monte bajo, de 3,40 áreas.

Finca número 410, de Sergio Toro Estévez y Purificación Gómez Estévez, de Vegas de Camba, «Albegada», a pasto, de 2,65 áreas.

Finca número 416, de Pedro Sierra Yañez y Teresa Blanco Fernández, de Vegas de Camba, «Albegada», a labradío riego, de 3,65 áreas.

Finca número 418, de Domingo Pérez Gago, de Vegas de Camba, «Albegada», a labradío riego, de 3,00 áreas.